



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Resolución - Facundo Mathias ROMERO s/ Régimen Modular

---

**VISTO** el EX-2021-04442242-GDEBA-DACHTC por el cual se propicia la cobertura de un cargo de planta temporaria -personal de gabinete- en el Honorable Tribunal de Cuentas, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 159 de la Constitución de la Provincia y la Ley N° 10869 -Orgánica del H. Tribunal de Cuentas- establecen las atribuciones del Organismo y por Decreto N° 3948/94 (y modificatorios) fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que por el presente se propicia la designación de Facundo Mathias ROMERO, en el ámbito del Honorable Tribunal de Cuentas, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- de la Vocalía Municipalidades B, a partir del 1° de marzo de 2021;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Vocal de la Vocalía Municipalidades B, Cr. Carlos Daniel Chillo, propicia asignarle la cantidad de dos mil cuatrocientos (2400) módulos mensuales, y en el orden 18 da cuenta de la existencia de cupo disponible;

Que oportunamente por Resolución N° 28/2017 se designó al agente como Personal de Gabinete para asistir al Sr. Presidente con una cantidad de un mil seiscientos (1.600) módulos mensuales a los fines remuneratorios por lo que corresponde limitar la citada designación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público,

dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inc. a), y 113 de la Ley N° 10.430, (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° del Decreto N° 1278/16;

Por ello:

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN**

**LOS DECRETOS N° 1278/16 Y 272/17 E,**

**EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Limitar, a partir del día 28 de febrero de 2021, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a Facundo Mathias ROMERO (DNI N° 35.232.872 - clase 1990) la designación como Personal de Gabinete dispuesta por Resolución N° 28/2017.-

**ARTICULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 1° de marzo de 2021, a Facundo Mathias ROMERO (DNI N° 35.232.872 - clase 1990) como personal de planta temporaria -personal de gabinete- de la Vocalía Municipalidades B, con una cantidad asignada de dos mil cuatrocientos (2.400) módulos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

**ARTICULO 3°.** Registrar, comunicar al SINDMA. Cumplido, archivar.